

Tercero.—Redenominación en euros del capital social.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta, en su caso.

Si por falta de quórum la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda al día siguiente, a la misma hora, en el propio domicilio y con el expresado orden del día; y de conformidad con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los convocados tienen a su disposición, en el domicilio social, desde esta convocatoria, cuanto los mismos exigen al respecto y su obtención inmediata y gratuita.

Valencia, 5 de noviembre de 2001.—Consejero delegado.—54.582.

ASTUR LEONESA DEL MOTOR, S. A.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas de «Astur Leonesa del Motor, Sociedad Anónima», y la Junta universal de socios de «Carsan Automoción, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de octubre de 2001, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de la compañía «Astur Leonesa del Motor, Sociedad Anónima», transmitiendo parte de su patrimonio a la compañía «Carsan Automoción, Sociedad Limitada», que cambiará su denominación social a «Asleмоса 4 por 4, Sociedad Limitada» en la escritura de escisión, y como entidad beneficiaria se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor adjudicado, todo ello conforme al proyecto de escisión.

En virtud de la modificación introducida en el artículo 110.1 y 2 de la Ley 43/95 por la Ley 14/2000, se hace constar que el mencionado Proyecto de Escisión opta por el régimen establecido en el Capítulo VIII, Título VIII de la Ley 43/95, régimen especial de fusión, escisión, aportaciones de activos y canje de valores, por cumplir todas sus condiciones.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, en los términos previstos del artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Villarodrigo de las Regueras, 2 de noviembre de 2001.—Erundino Luis Sánchez García.—54.494.
1.ª 12-11-2001

AUDITAX, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 29 de octubre de 2001, en su domicilio social, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	2.309.473
Inmovilizaciones materiales	2.309.473
221. Construcciones	13.461.532
222. Instalaciones técnicas	6.622.808
225. Otras instalaciones	499.400
282. Amortización acum. inmovilizado material	-18.274.267
Activo circulante	834.332
Deudores	28.799
472. Hacienda pública, IVA soportado	28.799

	Pesetas
Tesorería	805.533
570. Caja pesetas	173.598
572. Bancos e instituciones crédito c/v vista pesetas	631.935
Total Activo	3.143.805

Pasivo:

Fondos propios	3.143.805
Capital suscrito	10.000.000
100. Capital social	10.000.000
Reservas	7.470.964
112. Reserva legal	2.000.000
117. Reservas voluntarias	5.470.964
Resultados de ejercicios anteriores ..	-11.970.577
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-11.970.577
Pérdidas y ganancias	-2.356.582
129. Pérdidas y ganancias	-2.356.582

Total Pasivo 3.143.805

Madrid, 29 de octubre de 2001.—El Liquidador.—54.864.

BARAL, S. A.

La Junta general ordinaria, celebrada el día 21 de junio de 2001, de la sociedad «Baral, Sociedad Anónima», con objeto de eliminar los decimales en el valor nominal de las acciones, acordó reducir el capital social en 8.096,84 euros y fijarlo en 4.800.000 euros, reduciendo el nominal de todas sus acciones de 60,101210 euros a 60 euros, con abono de la diferencia a la cuenta de reserva voluntaria. Consecuentemente, se acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales para adecuarlo a la nueva cifra de capital social.

Barcelona, 29 de octubre de 2001.—Un Administrador.—54.873.

BCN BLOC 2001, S. L.

(Sociedad absorbente)

SPORTS ENTERTAINMENT, S. L.

SPORTS INVESTMENTS

BARCELONA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que el 30 de octubre de 2001 la Junta general de socios de «BCN Bloc 2001, Sociedad Limitada», y el socio único de «Sports Entertainment, Sociedad Limitada», y «Sports Investments Barcelona, Sociedad Limitada», respectivamente, han acordado la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de «Sports Entertainment, Sociedad Limitada» y «Sports Investments Barcelona, Sociedad Limitada» por «BCN Bloc 2001, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como del Balance de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de octubre de 2001.—El Administrador único de «BCN Bloc 2001, Sociedad Limitada», «Sports Entertainment, Sociedad Limitada» y «Sports Investments Barcelona, Sociedad Limitada», Javier Faus Santasusana.—54.448.
1.ª 12-11-2001

BEGUES RESIDENCIAL, S. A.

Transformación de sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas acordó el 2 de noviembre de 2001 transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 5 de noviembre de 2001.—El Administrador.—54.867. 1.ª 12-11-2001

BRUNO MOLLET, S. A.

Reducción de capital

Se comunica que el accionista único de la compañía decidió el día 29 de junio de 2001, reducir el capital social en la cantidad de 113.022.000 pesetas, dejándolo cifrado en 66.978.000 pesetas. La finalidad de la reducción fue restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas. La reducción se realiza mediante disminución del valor nominal de las acciones que pasa de 10.000 pesetas por acción a 3.721 pesetas.

Barcelona, 30 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—54.854.

CAFETERÍAS CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CENTROS DE NEORESTAURACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de accionistas de «Cafeterías California, Sociedad Anónima» y «Centros de Neorestauración, Sociedad Anónima», celebradas el 6 de noviembre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Cafeterías California, Sociedad Anónima» de «Centros de Neorestauración, Sociedad Anónima». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión aprobado por los Consejos de Administración de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—Luis Riesgo Pablo, Secretario de los Consejos de Administración de «Cafeterías California, Sociedad Anónima» y «Centros de Neorestauración, Sociedad Anónima».—54.742. y 3.ª 12-11-2001

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

Aviso

Se comunica a los suscriptores o tenedores de la Séptima Emisión de Bonos de Tesorería de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja que el día 2 de noviembre de 2001 se ha